



**RESOLUCION N° 126
(17 de noviembre de 2021)**

“Por medio de la cual se remite por parte del COMITÉ EJECUTIVO el informe enviado por DIEGO ALEJANDRO MEDINA GÓMEZ, en calidad de Delegado, del Suramericano de Gimnasia en Cochabamba Bolivia y la solicitud de investigación por parte de la Federación Venezolana de Gimnasia, solicitud realizada a través de la Confederación Sudamericana de Gimnasia, para investigación disciplinaria”

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA, En uso de sus facultades reglamentarias y en especial las conferidas por los estatutos de la misma, se tienen las siguientes.

CONSIDERACIONES:

Que teniendo en cuenta la comunicación recibida el 16 de noviembre del año en curso, por medio de la cual el profesor DIEGO ALEJANDRO MEDINA GÓMEZ en calidad de Delegado del Suramericano de Gimnasia en Cochabamba Bolivia, envía informe respecto a los hechos acaecidos el pasado 14 de noviembre del año 2021 en el alojamiento de la delegación masculina en el que se vieron involucrados varios menores de edad, anudado al grave hecho que de por medio se presume la ingesta excesiva e irresponsable de bebidas alcohólicas por parte de los menores, faltando de forma grave y flagrante a las normas de ética y conducta en su calidad deportiva y el supuesto abuso por parte de los gimnastas colombianos a dos gimnastas venezolanas.

Que la Federación Venezolana de Gimnasia hizo una solicitud de investigación a la Confederación Sudamericana de Gimnasia la cual fue remitida a nuestra federación sobre un problema que ocurrió entre una gimnasta Venezolana y un gimnasta de la Selección de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el COMITÉ EJECUTIVO de la Federación Colombiana de Gimnasia,



RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR la comunicación adiada del 16 de noviembre del año en curso, por medio de la cual el profesor DIEGO ALEJANDRO MEDINA GÓMEZ en calidad de Delegado del Suramericano de Gimnasia en Cochabamba Bolivia, rinde el informe respecto de los hechos acaecidos el pasado 14 de noviembre del año 2021 a la **COMISION DISCIPLINARIA**, con el fin de que se tramite la respectiva investigación.

SEGUNDO: REMITIR la comunicación adiada del 17 de noviembre del año en curso, por medio de la cual la Federación Venezolana de Gimnasia solicita una investigación por hechos ocurridos entre una gimnasta venezolana y un gimnasta Colombiano a la **COMISION DISCIPLINARIA**, con el fin de que se tramite la respectiva investigación.

TERCERO: Dada la revestida gravedad del asunto este comité resuelve inhabilitar temporalmente a los deportistas involucrados JORMAN ÁLVAREZ, KEYNHER VERA, DILAN ROJAS CASTRO, ANGEL BARAJAS, MANUEL LÓPEZ, JHORDAN CASTRO, para participar en cualquier evento deportivo regional, nacional o internacional hasta tanto, no se esclarezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y sea emitido un pronunciamiento de fondo por parte de la comisión disciplinaria de la Federación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIME E. CORREDOR SEGURA
Presidente



SAMIR PORTILLO DÍAZ
Secretario